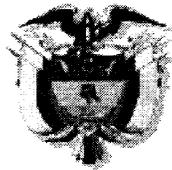


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Marzo de Dos mil Veinte (2020).

Proceso No 11001400305520150053400

1. Del trabajo de partición presentado (fs. 345 a 352), se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días. (núm. 1º. art. 509 del C.G.P.).
2. Vencido el término aquí otorgado, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE ().

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

13 AGO. 2020	Por anotación en estado No. 055	fecha
	anterior.	fue notificado el auto
Fijado a las 8:00 A.M.		
 SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria		

Ent